

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **24**

Fecha: 26/02/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2006 00163	Ejecutivo	CESAR MAURICIO CHACON MIRANDA	ADREA DEL ROCIO PRIET GARCIA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito PRIMERO: DECLARAR LA ILEGALIDAD DEL AUTO PROFERIDO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 que aprobó la liquidación del crédito que entonces presentó la parte ejecutante para el radicado 2006-00163. y DECLARAR LA ILEGALIDAD DEL AUTO PROFERIDO EL 31 DE ENERO DE 2018 que aprobó la liquidación de crédito global. en el marco de la acumulación de los procesos. En su lugar. se dispone MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO estableciendo que las obligaciones que debe pagar la parte ejecutada a favor del ejecutante. al día de hoy. corresponde a los valores que se precisan en el auto. SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaria se liquiden los demás gastos que no hubiesen sido objeto de aprobación previa y actualice los que ya se aprobaron.	25/02/2020	
54001 41 05 001 2019 00193	Ejecutivo	CRISANTO ESTEBAN JAIMES DIAZ	SOCIEDAD MINEROS DEL FUTURO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta en folios 37 y 38. para lo que estime pertinente.	25/02/2020	
54001 41 05 001 2019 00535	Ordinario	JUAN MANUEL LEAL MONSALVE	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso de reposición PRIMERO.- NO REPONER el auto de mandamiento de pago adiado tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020). por lo dicho en las consideraciones. SEGUNDO.- En consecuencia. continuar con el presente trámite ejecutivo. TERCERO.- Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante la Resolución SUB21689 del 25 de enero de 2020 (fls. 86 a 88). con la que se estaria dando cumplimiento a la sentencia. para efectos de que le manifieste al Juzgado si desea terminar total o parcialmente la ejecución.	25/02/2020	
54001 41 05 001 2019 00598	Ordinario	CLAUDIA SAMIR CONTRERAS MENDOZA	OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR SAS	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia OBSERVÁNDOSE LA PETICIÓN QUE ELEVA LA OPERADORA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. POR SER PROCEDENTE SE SEÑALA NUEVA FECHA EL DIA 24 DE MARZO DE 2020 HORA 09:00 A.M.	25/02/2020	
54001 41 05 001 2019 00620	Ordinario	ANTONIO MARIA VEGA TORRES	LUIS FERNANDO AREVALO	Auto de Tramite SE REQUIERE AL CURADOR AD-LITEM ALLEGUE PUBLICACIÓN DEL EDICTO. ASÍ COMO AL CURADOR PARA QUE TOMÉ POSESIÓN. SO PENA DE EXPEDIRLE COPIAS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	25/02/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2019 00635	Ordinario /	ALEXANDER MARTINEZ	W&M INGENIERIA Y SOLCUIONES SAS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el informe secretarial. REQUIÉRASE a la parte demandante quien actúa a través de apoderado judicial para que se sirva retirar y publicar el edicto emplazatorio. con el fin de continuar con el trámite del proceso. so pena de darse aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S.S. De otro lado. se dispone que se requiera al curador ad-litem designado dentro del presente proceso. para que comparezca de manera inmediata a tomar posesión del cargo. adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación. so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. para lo cual se compulsarán las copias al Consejo Seccional de la Judicatura.	25/02/2020	
54001 41 05 001 2020 00010	Ordinario /	NANCY ESTHER GARCIA ESTEVEZ	COLPENSIONES	Auto ordena practicar liquidación APROBÓ LIQUIDACION DE COSTAS. POR LO CUAL SE DISPONDRA EL ARCHIVO	25/02/2020	
54001 41 05 001 2020 00017	Ordinario /	JOSE ANGEL GARCIA TORRES	BACCA RODRIGUEZ SAS	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto. se señala el día VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda. SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.	25/02/2020	
54001 41 05 001 2020 00030	Ejecutivo /	YENNY MERCEDES PEREZ ROJAS	LUZ MARINA MEJIA GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA EL MANDAMIOENTO DE PAGO SOLICITADO. SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES. SE DISPONE EMPLAZAMIENTO DE HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL DEMANDANTE. SE RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE. DR. JOAQUIN ALEXANDER PARRA GELVES.	25/02/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA